



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de marzo de 2000

Expediente N° 8086/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 043/00

VISTO:

El Planteo efectuado por la Universidad ante la Justicia Federal, demandando en forma indirecta, que se incluya a la misma en el Régimen de Disminución de las Contribuciones Patronales a cargo de los empleadores, decretado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional;

CONSIDERANDO:

Que tanto el aporte patronal, como el de los trabajadores, es parte integral del salario, que en el Derecho Laboral se considera como, salario diferido, que debe ser reintegrado a éstos a partir del momento de su retiro por jubilación;

Que la reducción de aportes patronales ha generado una grave situación en el Sistema Previsional Argentino;

Que la crisis presupuestaria de la Universidad no se soluciona con una eventual reducción de aportes patronales, por el contrario, ello agrava aún más la ya delicada situación previsional;

Que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 29/03/00, hace suyo el dictamen elaborado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, que corre agregado a fs. 78;

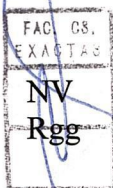
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior y al Sr. Rector abandonar el intento que se realiza ante la Justicia Federal, destinado a incluir a la Universidad en el Decreto de Reducción de Aportes Patronales, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Hágase saber a quien corresponda y elévese al Consejo Superior a sus efectos.




Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas